



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001337-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a dotación de una unidad medicalizada de emergencias en la Zona Básica de Salud de Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001337, presentada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, relativa a dotación de una unidad medicalizada de emergencias en la Zona Básica de Salud de Guardo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Sirina Martín Cabria, Julio López Díaz y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La zona de salud de Guardo, que está situada a más de 100 km de su hospital de referencia (Palencia), atiende a unos 13.000 habitantes. Mucha población envejecida, con patologías graves derivadas de la actividad minera, infraestructuras viarias básicas y climatología adversa en una comarca especialmente deprimida demográficamente y laboralmente, con una importante pérdida de recursos y de infraestructuras que hacen peligrar la adecuada cobertura de necesidades de sus habitantes.



La población de Guardo tiene una amplia trayectoria en la reivindicación de la mejora de los recursos sanitarios con los que cuenta su zona de salud básica, más especialidades, más intensidades, hospital comarcal, UVI móvil...

Parece que hay acuerdo de la población, Ayuntamiento de Guardo y de distintas representantes institucionales sobre la necesidad de dotar con una UME a la zona de salud de Guardo, sin que la Junta de Castilla y León haya presupuestado ni puesto en funcionamiento este recursos de emergencia que compense la escasa dotación en recursos sanitarios de emergencias de la comarca.

Además el artículo 12.5 de la Normativa de la Ley 4/2011, de 29 de marzo, de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León, establece que en el marco del estudio global de necesidades se considera prioritario dotar a la Zona Básica de Salud de Guardo de una UVI móvil o UME (unidad medicalizada de emergencias), para disminuir los tiempos de acceso de los ciudadanos a la asistencia sanitaria urgente especializada.

A fecha de hoy, y a pesar de haberse considerado prioritario y aprobado así por los dos grupos parlamentarios, ni se ha dotado a Guardo de UVI móvil, ni se ha presupuestado partida alguna para ella.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento al art. 12.5 de la Normativa de la Ley 4/2011, de 29 de marzo, de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León que reconoce como un recurso prioritario dotar de una UVI móvil (unidad medicalizada de emergencias) a la Zona Básica de Salud de Guardo".

Valladolid, 30 de septiembre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Julio López Díaz y
Francisco Ramos Antón

LA PORTAVOZ ADJUNTA,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García